



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 019-2022-IIAP/PE/GG

Iquitos, 22 de abril de 2022.

VISTO:

El Informe N° 029-2022-IIAP/OA/EFP del Coordinador de Personal solicitando designar a un profesional para ejercer la función de integridad en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374 se creó el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, como un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

Que, cuando una entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien la puede delegar a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de conformidad al numeral 6.5.7.1 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, las unidades de organización que ejercen la función de integridad cuentan con un Oficial de Integridad, el cual tiene por función principal impulsar la implementación del modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción dentro de la entidad a la que pertenece, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3.1 y 6.3.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, la Oficina de Administración es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades referidas al Sistema Administrativo de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

Contando con el visto de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM; y, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar a la Oficina de Administración la función de integridad en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana para implementar y velar por su adecuado cumplimiento en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto de Investigaciones de las Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe